



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 DIC 2022

ANGOL,

003034

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 542 de fecha 14 de Diciembre de 2022, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13.12.2022, se aprobó entregar Subvención al Club Deportivo, Social y Cultural Gladiadores Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL GLADIADORES ANGOL, RUT 65.161.114-8, por la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para financiar su participación en el Campeonato de Basquetbol en Sillas de Ruedas, a realizarse el día 23 de Diciembre 2022, en la Ciudad de Chiguayante.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL